

Informe de la revisión del apoyo estatal a las Juntas, Comisarías y Agencias Municipales de Campeche



Introducción

El párrafo 7 del Artículo 13 de la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche para el Ejercicio Fiscal 2023 publicado en el Periódico Oficial del Estado mediante Decreto 162 expedido el 19 de Diciembre de 2022 establece que en las cuentas públicas municipales deberá incluirse la administración y ejercicio de los recursos que constituyen el **apoyo estatal a las Juntas Comisarías y Agencias Municipales**.

De acuerdo con el párrafo anterior, para el ejercicio 2024 la Auditoría Superior del Estado incluyó dentro de su programa anual de evaluación el apoyo estatal a las Juntas, Comisarías y Agencias Municipales, bajo los preceptos legales establecidos en los artículos 6, y 21, fracción I, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Campeche, así como aquellas realizadas por la Secretaría de la Contraloría en el marco del Convenio General de Coordinación y Colaboración celebrado el 30 de Octubre de 2023 conforme a las declaraciones III.2 así como las cláusulas primera y tercera.

Que derivado del artículo 13 de la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche para el Ejercicio Fiscal 2023, la fiscalización y auditoría de los recursos aquí mencionados no corresponden a los tiempos y plazos previstos en el artículo 108 bis de la Constitución Política del Estado de Campeche, para la presentación de informes individuales y generales de las cuentas públicas; razón por la que este órgano de apoyo del Congreso del Estado, el pasado 27 de Octubre de 2023 expidió el Reglamento para la Planeación, Programación y Ejecución de Auditorías Especiales.

Esta auditoría tiene como base los criterios institucionales para la integración del Programa Anual de Auditorías establecidos por la ASE en los Lineamientos Técnicos para la Planeación General de la Revisión y Fiscalización de las Cuentas Públicas, que fueron publicados en el Periódico Oficial del Estado de Campeche con fecha 8 de octubre de 2018.

De conformidad con lo establecido por los artículos 4, 6 del Reglamento para la Planeación, Programación y Ejecución de Auditorías Especiales, la fiscalización tuvo por objeto verificar que los recursos públicos:

- I. Hayan sido destinados y ejecutados en los programas, apoyos, adquisiciones, porcentajes, rubros, servicios y obras para los que hayan sido otorgados;
- II. Hayan aplicado a gasto operativo con excepción de los capítulos y partidas que se establezcan en términos del presupuesto de egresos y demás disposiciones aplicables.

La Secretaría de Administración y Finanzas de enero a diciembre de 2023, entregó por concepto de aportaciones a Convenios a Dependencias y Municipios, en específico **Apoyos a Juntas, Agencias y Comisarías** la cantidad de \$81'676,718 (Son: Ochenta y un millones seiscientos setenta y seis mil setecientos dieciocho pesos 00/100 M.N.), distribuidos de la siguiente forma:

Municipio	Monto del Convenio
Calakmul	5,219,908
Calkiní	5,330,908
Campeche	9,271,988
Candelaria	7,694,419
Carmen	14,087,681
Champotón	8,628,601
Dzitbalché	763,767
Escárcega	9,186,307
Hecelchakán	6,094,567
Hopelchén	9,557,107
Palizada	2,196,489
Seybaplaya	603,363
Tenabo	3,041,613
Total	81,676,718

Así mismo, al cierre del ejercicio 2023, se reportó en el Informe correspondiente al Cuarto Trimestre del Ejercicio 2023 que se distribuyó el recurso de Apoyos a Juntas, Agencias y Comisarías como se muestra a continuación:

CONCEPTO	IMPORTE
Convenios de Descentralización	\$343'234,480
Pensión para el Bienestar de las Personas con Discapacidad Permanente	\$49'737,000
Fondo para la Zona Federal Marítimo Terrestre (ZOFEMAT)	1'141,108
Sueldos al personal de Seguridad Pública	104'717,070
Apoyos a Juntas, Agencias y Comisarías	81'676,718
Saneamiento Financiero a Municipios	4'893,600
Construcción de Cuartos Dormitorio y Baños en Localidades	3'488,938
Programa de Registro e Identificación de la Población	468
Programa de Protección, Conservación y Vigilancia de la Biodiversidad e Impulso Forestal como Medida de Mitigación del Cambio Climático	4'317,415
Programa Rescate del Campo y Visión del Mar	1'043,861
Programa de Servicios de Salud, Previsión y Atención Médica	18'746,307
Programa de Educación Básica y Normal	3'494,023
Programa de Educación Media Superior, Superior y de Formación para el Trabajo	8'205,259
Programa de Inclusión y Cohesión Social	61'771,811
TOTAL DE APORTACIONES A CONVENIOS A DEPENDENCIAS Y MUNICIPIOS	\$343'234,480

La revisión fue realizada observando las disposiciones contenidas en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Campeche y demás disposiciones aplicables. Asimismo, se realizó con base en los Principios Fundamentales de la Auditoría del Sector Público (NPASNF 100) y los Principios Fundamentales de la Auditoría de Cumplimiento (NPASNF 400) de las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización y las Normas Internacionales de Auditoría.

Conforme a la NPASNF 400 la revisión consistió en un proceso sistemático para obtener y evaluar objetivamente la evidencia y determinar si el objeto de la revisión en cuestión cumple con las disposiciones legales y normativas aplicables identificadas como criterios y se practicó sobre la información proporcionada por la Entidad Fiscalizada de cuya veracidad son responsables.

Las auditorías que se reportan se realizaron en observancia al mandato establecido en el artículo 13 penúltimo párrafo de la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche para el Ejercicio Fiscal de 2023 y el contenido del Convenio General de Coordinación y Colaboración entre la Secretaría de la Contraloría del Estado de Campeche y la Auditoría Superior del Estado de Campeche, los cuales establecen que la vigilancia y fiscalización se efectúe de manera colaborativa por la Secretaría de la Contraloría y la Auditoría Superior del Estado de Campeche.

La muestra revisada representó el 64% de la población seleccionada.

Población Seleccionada	Muestra	%
43,413,745.00	27,669,530.40	64%

Fuente: Auditoría Superior del Estado de Campeche

Se aplicaron los procedimientos de auditoría conforme al objeto de la misma:

Objeto de la Visita Domiciliaria	Guía de Auditoría
Constatar el cumplimiento de las disposiciones señaladas en el artículo 13 de la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche para el ejercicio fiscal 2023	Apoyo Estatal a Juntas, Comisarías y Agencias Municipales

Los Municipios de **Dzitbalché**, **Palizada** y **Seybaplaya** para su división territorial contemplan exclusivamente comisarías.

La distribución del recurso se llevó a cabo mediante la celebración de Convenios de Coordinación en Materia de Transferencia y Aplicación de Recursos Estatales, de integración tripartita por parte de la Secretaría de Administración y Finanzas, (SAFIN) la participación de la Secretaría de la Contraloría (SECONT) y los Municipios, de los cuales se cumplió con la firma del 100% de los municipios con fecha de 31 de enero de 2023.

Se identificó que el 85 % de los municipios del Estado publicó su metodología en el Periódico Oficial del Estado de Campeche.

Municipios	Fecha de publicación en el Periódico Oficial del Estado	Comentario
Calakmul	17/02/2023	
Calkiní	02/05/2023	
Campeche	20/01/2023	
Candelaria	06/03/2023	
Carmen	28/04/2023	
Champotón	20/01/2023	
Dzitbalché	20/01/2023	
Escárcega	09/03/2023	
Hecelchakán	30/12/2023	Publicado en el Presupuesto de Egresos
Hopelchén	13/02/2023	
Palizada	30/03/2023	
Tenabo	30/12/2022	Publicado en el Presupuesto de Egresos
Seybaplaya	31/01/2023	

Mediante la revisión realizada se identificó que la Secretaría de Administración y Finanzas distribuyó el 100% de los recursos del "Apoyo Estatal a las Juntas, Comisarías y Agencias Municipales" que se tenían programados en el Presupuesto de Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2023.

Así mismo el 100% de los recursos fueron transferidos a los H. Ayuntamientos, dentro del plazo señalado en el tercer párrafo de la Cláusula tercera del referido convenio.

Recursos asignados a las Juntas Municipales en el ejercicio 2023

Municipio	Monto Recibido de SAFIN en el ejercicio 2023	Monto Enviado a las Juntas Municipales en el ejercicio 2023	Diferencia correspondiente a agencias y comisarías
Calakmul	5,219,908.00	2,091,782.00	3,128,126.00
Calkiní	5,330,908.00	3,787,349.08	1,543,558.92
Campeche	9,271,988.00	2,863,430.00	6,408,558.00
Candelaria	7,694,419.00	7,694,419.00	0.00
Carmen	14,087,681.00	10,185,396.00	3,902,285.00
Chamotón	8,628,601.00	5,794,772.04	2,833,828.96
Dzitolché*	763,767.00	0.00	763,767.00
Escárcega	9,186,307.00	9,186,307.00	0.00
Hecelchakán	6,094,567.00	4,743,665.00	1,350,902.00
Hopelchén	9,557,107.00	6,671,529.00	2,885,578.00
Palizada*	2,196,489.00	0.00	2,196,489.00
Seybaplaya*	603,363.00	0.00	603,363.00
Tenabo	3,041,613.00	1,436,719.53	1,604,893.47
Total	81,676,718.00	54,455,368.65	27,221,349.35

*Nota: **Dzitolché, Palizada y Seybaplaya:** para su división territorial contemplan exclusivamente comisarías, por lo tanto no se incluye monto correspondiente a Juntas Municipales.

Los recursos estatales ejercidos que se lograron identificar en las cuentas públicas municipales pertenecientes a las Juntas Municipales del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023 se detallan a continuación:

Municipio	Monto Recibido Juntas Municipales en el ejercicio 2023	Gasto devengado por las Juntas Municipales al 31 de diciembre 2023	Diferencia recibido/devengado
Calakmul	2,091,782.00	2,091,782.00	0.00
Calkiní*	3,787,349.08	0.00	3,787,349.08
Campeche	2,863,430.00	2,628,228.49	235,201.51
Candelaria	7,694,419.00	6,078,591.00	1,615,828.00
Carmen	10,185,396.00	10,118,275.63	67,120.37
Chamotón	5,794,772.04	962,477.73	4,832,294.31
Dzitolché	0.00	0.00	0.00
Escárcega	9,186,307.00	8,175,861.10	1,010,445.90
Hecelchakán	4,743,665.00	4,818,727.38	-75,062.38
Hopelchén	6,671,529.00	6,668,642.22	2,886.78
Palizada*	0.00	0.00	0.00
Seybaplaya	0.00	0.00	0.00
Tenabo	1,436,719.53	1,436,719.53	0.00
Total	54,455,368.65	42,979,305.08	11,476,063.57

***Calkiní:** No se pudo identificar cuanto de lo devengado corresponde al recurso estatal, debido a que la entidad registro las erogaciones del apoyo estatal junto con la erogación de la aportación municipal.

***Chamotón:** En Sihochac no se pudo identificar cuanto de lo devengado corresponde al recurso estatal, debido a que la entidad registro las erogaciones del apoyo estatal junto con la erogación de la aportación municipal.

Resultados de la Fiscalización

Derivado del análisis de la evaluación a los H. Ayuntamientos y sus Juntas Municipales de conformidad con lo dispuesto por el artículo 13 de la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche para el ejercicio fiscal de 2023, se informan los siguientes resultados:

Resultados	Calkiní	Carmen	Hecelchakán	Campeche	Champotón
No entró el recurso a las Juntas, Comisarías y Agencias con los plazos establecidos	X	X	X	X	X
Se incluyó parcialmente el ejercicio de los recursos en la Cuenta Pública		X			X
Se estableció y publicó la metodología de distribución de los recursos con posterioridad a los plazos establecidos	X				
Existencia mínima de controles internos que minimicen los riesgos en el ejercicio y control de los recursos	X				
Diversidad de criterios en la contabilización de los recursos	X	X	X	X	X
Cumplimiento parcial al emitir los CFDI's de la captación de los recursos				X	X
Existen desfases en la comprobación de los recursos ante el OIC sin que utilicen los procedimientos contemplados en la Ley del Presupuesto de Egresos en su artículo 13		X	X	X	X
No devengó y no reintegró los recursos					X
Los registros contables los realizaron por método de flujo y no con base acumulativa, sin contemplar lo mencionado en la Ley del Presupuesto de Egresos en su artículo 13					X
Las fuentes de financiamiento no fueron respetadas en los registros contables	X				X
No utilizó cuenta bancaria específica para el manejo del recurso	X				
Inconsistencias entre los registros contables del municipio y los saldos que reportan los ejecutores del gasto	X				
Registros contables en conjunto con los recursos municipales	X				
Reintegros de los recursos posteriores a los plazos establecidos	X				

Así mismo se definen las fortalezas, debilidades, oportunidades y amenazas identificadas en el ejercicio del recurso:

FORTALEZAS
<ul style="list-style-type: none"> Se cumplió con la distribución mediante la celebración de Convenios de Coordinación en Materia de Transferencia y Aplicación de Recursos Estatales, de integración tripartita por parte de la Secretaría de Administración y Finanzas, (SAFIN) la participación de la Secretara de la Contraloría (SECONT) y los Municipios, la cantidad de \$81,676.718.00 (Son: Ochenta y un millones seiscientos setenta y seis mil setecientos dieciocho pesos 00/100 m.n.).
<ul style="list-style-type: none"> Se cumplió la distribución del 100% de los recursos que se tenían programados en el Presupuesto de Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2023.
<ul style="list-style-type: none"> La Secretaría de Administración y Finanzas transfirió la totalidad de los recursos correspondientes al convenio denominado "Apoyo Estatal a las Juntas, Comisarías y Agencias Municipales" a la cuenta bancaria productiva, específica y exclusiva, aperturada por el municipio para tal fin.
<ul style="list-style-type: none"> Los recursos correspondientes al Apoyo Estatal a las Juntas, Comisarías y Agencias Municipales fueron transferidos a los H. Ayuntamientos, dentro del plazo señalado en el tercer párrafo de la Cláusula tercera del referido convenio.
<ul style="list-style-type: none"> El 85 % de los municipios del Estado publicó su metodología.
<ul style="list-style-type: none"> El 80% de los municipios evaluados si contemplaron los cálculos que determinan la distribución del recurso a las Juntas, Comisarías y Agencias en su Metodología.

DEBILIDADES
<ul style="list-style-type: none"> Se observó que los municipios no devengaron o comprometieron la totalidad de los recursos, al último día hábil del mes de diciembre del 2023, por lo que se debió reintegrar dentro de los primeros cinco días hábiles al cierre del ejercicio, hecho que no se realizó.
<ul style="list-style-type: none"> El municipio no realizo lo conducente a fin de que las Juntas, realizaran las comprobaciones de manera mensual de los recursos que se les radicaron, así como tampoco avisaron a la Secretaría de Finanzas para la suspensión del apoyo a falta de comprobación de dos o más ministraciones tal y como lo marca el segundo párrafo de la cláusula sexta del convenio.
<ul style="list-style-type: none"> El registro contable no fue específico para este recurso, lo que no permitió identificar y cuantificar los egresos que realizo el municipio, para generar las obras o los servicios públicos que ofrecieron, así como tampoco identifico los momentos contables y los capítulos del gasto.
<ul style="list-style-type: none"> No se Informó a la Secretaría de Administración y Finanzas (SAFIN) y a la Secretaría de la Contraloría (SECONT) que las Juntas Municipales no cumplieron con la comprobación de dos o más ministraciones durante el ejercicio fiscalizado.
<ul style="list-style-type: none"> Los recursos que recibió el Municipio de conformidad con el convenio, no se transfirieron a las juntas municipales dentro de los dos días siguientes a que se recibió el recurso, de conformidad con lo señalado en el tercer párrafo de

DEBILIDADES

Clausula tercera, ya que se hizo en algunos casos a los 3 días y hasta 57 días posteriores.

- Los municipios evaluados no contemplaron en su Metodología, metas o indicadores que permitan evaluar los resultados en la aplicación de estos recursos.
- Falta de Coordinación entre las áreas municipales y auxiliares, involucradas en la recepción, distribución, manejo, control y verificación del uso adecuado del recurso.
- Nula emisión de Informes Trimestrales por parte del Municipio, hacia las entidades fiscalizadoras, para certificar el manejo de los recursos otorgados por concepto de Apoyo Estatal a las Juntas, Comisarías y Agencias Municipales.
- Debido a la falta de recursos para cubrir los gastos de operación de las Juntas municipales, este apoyo, no se está utilizando para los fines a los que se focalizo, por lo que podría generar que no se tengan resultados en el corto y/o mediano plazo.

OPORTUNIDADES

- Homologar la forma en que los municipios presentan la metodología para la entrega del recurso, en el que se incluya por lo menos: Los criterios o la base que se usó para la distribución de los recursos a sus Juntas municipales, planteamiento del proyecto, Plan de trabajo, Implementación y evaluación de resultados.
- En observancia al segundo párrafo de la cláusula quinta del Convenio, es posible realizar visitas de inspección, acciones de auditoría y supervisión en el ejercicio en curso por parte de Entidades Fiscalizadoras para vigilar la correcta aplicación o en su defecto determinar medidas para corrección de inconsistencias en el uso del recurso proporcionado.
- Impartición de cursos y guías a los servidores públicos municipales encargados de la ministración, ejercicio y comprobación de los recursos del Apoyo Estatal a las Juntas, Comisarías y Agencias Municipales.
- Apoyo de las Unidades de obras públicas a las juntas municipales para el proceso administrativo en el uso del recurso.
- Establecer estrategias para fortalecer las capacidades institucionales y la competencia técnica del personal responsable del seguimiento y control de las obras públicas y acciones, de las H.H. Juntas a fin de que se elaboren los informes de cumplimiento, en observancia de la normativa aplicable.

AMENAZAS

- Ante la falta de resultados la desaparición del apoyo.

Recomendaciones

- Valorar la expedición de los lineamientos para la administración, ejercicio, comprobación y control correspondientes a estos recursos, estableciendo y documentando los procedimientos.
- Mantener actualizados los registros contables relativos al ejercicio de los recursos en tiempo y forma.
- Normar a través de las instancias competentes respecto al registro de los ingresos y egresos de los recursos correspondientes al apoyo de la Juntas, Comisarías y Agencias, a efectos de unificar y armonizar criterios para facilitar la transparencia y rendición de cuentas.

En consideración que el objeto de las auditorías fue verificar el cumplimiento del artículo 13 de la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche para el ejercicio fiscal de 2023, se informa que en la revisión ordinaria de las cuentas públicas correspondientes al ejercicio fiscal 2023 se incluirá la fiscalización a la administración y ejercicio de los recursos del apoyo estatal a las Juntas, Comisarías y Agencias Municipales, de acuerdo con la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Campeche y demás disposiciones aplicables.

San Francisco de Campeche, Campeche, 30 de abril de 2024.

C.P. Guadalupe Esther Cárdenas Guerrero

Directora de Auditoría "A" Encargada del Despacho de la Auditoría Superior del Estado de Campeche en virtud de la ausencia definitiva del Auditor Superior del Estado de Campeche

Anexo 1

Transferencias mensuales del recurso, de la Secretaría de Administración y Finanzas a los municipios

Municipio	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio
Calakmul	434,996.00	434,991.00	434,992.00	434,991.00	434,992.00	434,993.00	434,991.00
Calkiní	444,248.00	444,242.00	444,241.00	444,242.00	444,242.00	444,241.00	444,242.00
Candelaria	641,206.00	641,201.00	641,201.00	641,201.00	641,201.00	641,200.00	772,664.00
Campeche	772,673.00	772,664.00	772,665.00	772,665.00	772,664.00	772,666.00	641,202.00
Carmen	1,173,983.00	1,173,972.00	1,173,973.00	1,173,972.00	1,173,972.00	1,173,972.00	1,173,973.00
Chamotón	719,050.00	719,050.00	719,050.00	719,050.00	719,050.00	719,050.00	719,050.00
Dzitolché	63,649.00	63,648.00	63,647.00	63,647.00	63,647.00	63,647.00	63,647.00
Escárcega	765,536.00	765,524.00	765,525.00	765,525.00	765,525.00	765,524.00	765,525.00
Hecelchakán	507,889.00	507,879.00	507,880.00	507,880.00	507,880.00	507,881.00	507,880.00
Hopelchén	796,427.00	796,426.00	796,426.00	796,426.00	796,426.00	796,426.00	796,425.00
Palizada	183,042.00	183,041.00	183,041.00	183,041.00	183,041.00	183,041.00	183,041.00
Seybaplaya	50,283.00	50,280.00	50,280.00	50,280.00	50,280.00	50,280.00	50,280.00
Tenabo	253,475.00	253,468.00	253,468.00	253,467.00	253,467.00	253,467.00	253,467.00
Total	6,806,457.00	6,806,386.00	6,806,389.00	6,806,387.00	6,806,387.00	6,806,388.00	6,806,387.00

Municipio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
Calakmul	434,992.00	434,993.00	434,992.00	434,992.00	434,993.00	5,219,908.00
Calkiní	444,242.00	444,241.00	444,242.00	444,243.00	444,242.00	5,330,908.00
Candelaria	772,665.00	772,666.00	772,665.00	772,665.00	772,666.00	9,271,988.00
Campeche	641,201.00	641,201.00	641,202.00	641,202.00	641,201.00	7,694,419.00
Carmen	1,173,972.00	1,173,973.00	1,173,973.00	1,173,973.00	1,173,973.00	14,087,681.00
Chamotón	719,050.00	719,050.00	719,051.00	719,050.00	719,050.00	8,628,601.00
Dzitolché	63,647.00	63,647.00	63,647.00	63,647.00	63,647.00	763,767.00
Escárcega	765,525.00	765,524.00	765,525.00	765,525.00	765,524.00	9,186,307.00
Hecelchakán	507,880.00	507,880.00	507,879.00	507,879.00	507,880.00	6,094,567.00
Hopelchén	796,425.00	796,425.00	796,425.00	796,425.00	796,425.00	9,557,107.00
Palizada	183,041.00	183,041.00	183,039.00	183,040.00	183,040.00	2,196,489.00
Seybaplaya	50,280.00	50,280.00	50,280.00	50,280.00	50,280.00	603,363.00
Tenabo	253,467.00	253,467.00	253,467.00	253,466.00	253,467.00	3,041,613.00
Total	6,806,387.00	6,806,388.00	6,806,387.00	6,806,387.00	6,806,388.00	81,676,718.00